



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**6289/2019**

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día seis de febrero del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **6289/2019** presentada por la solicitante [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *Solicitarle de la manera más atenta me brinde correo electrónico donde poder enviar mi curriculum para aplicar a alguna plaza en San Miguel. Quedo atenta a su respuesta.*”; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Proporciónese** la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la información de funcionarios de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de Sección Reclutamiento de Personal respectivamente a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Gordón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

